

CUENTA PÚBLICA

2017

▶ HITOS DE LA GESTIÓN
INSTITUCIONAL 2014-2018

▶ DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS



Dirección de
Presupuestos

Gobierno de Chile

ÍNDICE

Palabras del Director	2	7. Código de Ética	39
I. Hitos de Gestión 2017	4	8. Incorporación de Chile al GIFT	40
II. Implementación programa de gobierno	8	VI. Evaluación y control de gestión	42
III. Planificación y gestión presupuestaria	14	1. Evaluaciones 2014-2017	43
IV. Leyes de presupuesto 2015-1018	20	2. Nueva línea de Evaluación y reconocimientos	45
1. Antecedentes	22	3. Evaluación del Programa de Evaluación de Programas e Instituciones	48
V. Transparencia	24	VII. Institucionalidad y empleo público	49
1. Protocolo pro transparencia y datos abiertos	26	1. Normas de control de honorarios	51
2. Folleto de Prioridades Presupuestarias Ley de Presupuestos	30	2. Plan de traspaso de honorarios 2015-2018	51
3. Serie de estudios y otras publicaciones	32	3. Nueva institucionalidad creada en el período	52
4. Dipres digital	34	4. Piloto de Teletrabajo	54
5. Nuevo portal Dipres	37	VIII. Gestión Interna	55
6. Comités Consultivos de PIB y precio del Cobre y el rol del Consejo Fiscal Asesor	38	1. Principales hitos en materia de gestión interna 2014 - 2018	57

PALABRAS DEL DIRECTOR

El presente documento Cuenta Pública 2017, Hitos de la Gestión Institucional 2014-2018 de la Dirección de Presupuestos tiene como objetivo sintetizar en líneas gruesas lo que ha sido su labor en estos 4 años de administración.

Ha sido un trabajo desafiante, que ha tenido como eje aumentar los niveles de transparencia y comprensión respecto del uso de los recursos fiscales, de manera que la ciudadanía pueda conocer de manera activa cuál es su destino.

Es así como realizamos una inédita apertura de los datos presupuestarios a través de Datos Abiertos, que permite seguir con el mayor grado de desagregación la ejecución de los recursos fiscales por servicios y ministerios así como también la implementación de las iniciativas de inversión desde el nivel comunal hasta las grandes obras públicas regionales.

Así también se proporcionó información con mayor detalle de la programación financiera a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, con el fin de contribuir a mejorar la calidad de información disponible para la discusión de la Ley de Presupuestos.

De la misma forma, implementamos el Folleto de Prioridades de la Ley de Presupuestos con los detalles pre y post discusión de la norma en el Congreso Nacional, implementamos una nueva línea de Evaluación de Programas y se ha comprometido realizar la evaluación externa del Sistema de Evaluación vigente.

En materia de institucionalidad y empleo público, como Dipres trabajamos para que desde 2016 se establecieran restricciones legales vía Ley de Presupuestos para la contratación de personal a honorarios, a la vez que hemos coordinado un plan para el traspaso a la contrata de personal a honorarios que desempeñe funciones permanentes. Asimismo, hemos sido contraparte activa en el diseño de la institucionalidad pública creada en el período, la que se ha concentrado en el área de la educación.

Dipres también avanzó en modernización tecnológica: actualizó su página web para que fuese adaptable a los soportes móviles (smartphones y tablets), actualizó sus buscadores de informes financieros y de evaluación de programas, implementó la Biblioteca Digital y estableció que, salvo la Ley de Presupuestos, todos sus estudios y documentos sean publicados sólo de forma digital.

A la luz de todos estos avances, no puedo si no sentir un gran orgullo de haber dirigido uno de los mejores equipos de trabajo del sector público. En la elaboración y tramitación de leyes, decretos y reglamentos, nos corresponde la labor institucional de gestionar recursos para las prioridades gubernamentales, lo que no sólo implica facilitar la administración del Estado de Chile, sino que en su parte más importante, colaborar para que estos recursos se traduzcan en un mayor bienestar para toda la ciudadanía, labor que los funcionarios y funcionarias de Dipres realizan con gran compromiso y profesionalismo.

Sergio Granados A.
Director de Presupuestos



HITOS DE LA GESTIÓN 2017



En 2017, considerando el escenario macroeconómico tanto a nivel internacional como nacional, se mantuvo una política restrictiva a nivel del gasto presupuestario.

- En la formulación 2018, se priorizó el cumplimiento de los compromisos y prioridades gubernamentales, en un marco de responsabilidad fiscal y transparencia, dándose cumplimiento al trámite legislativo constitucional en el Congreso Nacional, culminando con la promulgación de la Ley N° 21.053, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2018.
- Se mantuvo la relevancia sobre los proyectos de ley que se enmarcan dentro de los desafíos planteados en el Programa de Gobierno referidos a la reforma del sistema educacional y agenda de modernización.
- De este modo, se aprobaron, entre otras, la ley que crea el Sistema de Educación Pública, Moderniza el Consejo Nacional de Televisión; Crea Comisión de Valores y Seguros; Crea la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, y Crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez.
- Por otra parte, respecto de las iniciativas que se refieren a innovación de beneficios sociales y reformas o adecuación de la organización del Estado, se terminó la tramitación y se publicaron leyes tales como la que Crea la XVI Región de Ñuble y las Provincias de Diguillín, de Punilla y de Itata en su Territorio, la que Establece un nuevo gobierno corporativo de la Empresa Nacional del Petróleo, la que Fortalece el Servicio de Tesorerías.
- En 2017 fue un año de plena operatividad de los sistemas de registro y control de la administración de activos, pasivos y manejo de caja dichas transacciones, de acuerdo a lo normado por el Ministerio de Hacienda.
- Se apoyó en la preparación y tramitación de los Proyectos de Ley: i) Ley N° 20.989, que autoriza traspasar recursos provenientes de la aplicación de la ley reservada del cobre al Tesoro Público, permitiendo una capitalización extraordinaria a CODELCO; ii) Ley N° 21.025, que moderniza el Gobierno Corporativo de ENAP; v) Proyecto de ley que incorpora una Indicación Sustitutiva al Proyecto de ley que modifica la ley N° 19.132, que crea la Empresa Televisión Nacional de Chile, actualmente en Tribunal Constitucional; vi) Proyecto de ley que crea una Sociedad Anónima del Estado denominada "Fondo de Infraestructura S.A.", actualmente en Tribunal Constitucional; y vii) Ley N° 21.055, que crea un Mecanismo de Estabilización del Precio del Cobre para la Pequeña Minería.

- Se realizó la evaluación de cumplimiento de indicadores comprometidos junto con la Ley de Presupuestos año 2016 cuyo porcentaje promedio de logro del conjunto de Ministerios alcanzó a un 98%.
- Asimismo, durante el segundo semestre de 2017, 163 instituciones públicas formularon Definiciones Estratégicas y 158 instituciones comprometieron Indicadores de Desempeño, en el marco del proceso de formulación del Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2018, centrándose en mediciones asociadas a resultados, focalización, cobertura y calidad de atención a usuarios.
- En el primer trimestre de 2017, se realizó la evaluación del cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión 2016, donde el 100% de las instituciones obtuvo el 100% del bono por desempeño, y un 31,3% logró cumplir el 100% de sus compromisos.
- En el último trimestre de 2017, estas instituciones formularon compromisos de gestión para 2018, siendo obligatorio y de alta prioridad comprometer indicadores de desempeño asociados a productos estratégicos e indicadores de gestión transversal en las áreas de recursos humanos, atención a usuarios, auditoría interna, compras públicas, seguridad de la información, descentralización, género y eficiencia energética de Tesorerías.
- Se avanzó en la identificación de programas e iniciativas programáticas que conforman la denominada Oferta Programática pública, con el propósito de seguir aumentando la cobertura del proceso de monitoreo y del proceso de evaluación ex ante.
- Se implementó una nueva línea de evaluaciones (Evaluación Focalizada de Ámbito, EFA) que complementa a las líneas previamente desarrolladas (EI, EGI y EPG) permitiendo el análisis de los programas en ámbitos específicos y mejorando la oportunidad en la entrega de resultados.
- En 2017, se incorporaron en la nueva versión de SIGFE catorce (14) instituciones, las que corresponden a un total de 167 áreas transaccionales, es así que para fines del año 2017 la cobertura del SIGFE 2.0 corresponde a un total de 131 instituciones.
- En cuanto al Sistema de Administración Presupuestaria (SIAP 2.0), durante el año 2017 se concluyó la Fase N° 1 de la nueva versión de dicho sistema, que incluye el diseño e implementación de los módulos de Formulación y Actualización de la Ley de Presupuestos del Sector Público. Asimismo se licitó y comenzaron a ejecutar las fases N° 2 y N°3, que incluyen respectivamente los módulos de Ejecución Presupuestaria, Programación de la Ejecución, Proyecciones de la Ejecución y Programación Financiera de Mediano Plazo.



IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE GOBIERNO



Las iniciativas legales que emanaron de las distintas actividades de la Dirección de Presupuestos durante el año 2017, pueden clasificarse de la siguiente forma:

1. Aquellas que son parte del Programa de Gobierno de la Presidenta Bachelet que terminaron su tramitación durante el año 2017.

Dentro de este primer grupo de clasificación se enumeran aquellas iniciativas en las que la Dirección participó en su estudio e hizo seguimiento legislativo, clasificados según áreas de incidencia, correspondientes al Programa de Gobierno 2014-2018 de la Presidenta Michelle Bachelet.

Educación	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Crea el Sistema de Educación Pública y modifica diversos cuerpos legales; ley N° 21.040. ▸ Crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; ley N° 21.045.
Interior	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Crea la XVI Región de Ñuble y las Provincias de Diguillín, de Punilla y de Itata en su Territorio; ley N° 21.033.
Justicia	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Fortalece la composición de los tribunales que indica, asignando una dotación adicional de 110 jueces; ley N° 21.017. ▸ Perfecciona la justicia tributaria y aduanera; ley N° 21.039. ▸ Proyecto de ley que regula entrevistas grabadas en video y otras medidas de resguardo a menores de edad y víctimas de delitos sexuales; ley N° 21.057. ▸ Crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez; ley N° 21.067.
Defensa	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Modifica la denominación del Escalafón del Servicio Femenino Militar del Ejército; ley N° 21.001. ▸ Extiende los beneficios de la ley N° 20.948 a los funcionarios y funcionarias de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establece normas específicas para el incentivo de la ley N° 20.213 y modifica los requisitos de ingreso y promoción de la función de supervisión de la planta de profesionales de dicho servicio; ley N° 21.003.
Hacienda	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Otorga una bonificación adicional por retiro al personal académico, directivo y profesional no académico de las universidades del Estado y faculta a las mismas para conceder otros beneficios transitorios que indica; ley N° 21.043. ▸ Crea una asignación de fortalecimiento de redes asistenciales para el personal que indica; ley N° 21.002. ▸ Fortalece el Servicio de Tesorerías; ley N° 21.060.
Obras Públicas	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Crea la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y modifica las normas que señala; ley N° 21.044. ▸ Regula los Servicios Sanitarios Rurales; ley N° 20.998. ▸ Introduce modificaciones al marco normativo que rige las aguas en materia de fiscalización y sanciones; ley N° 21.064.
Economía	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Establece un nuevo gobierno corporativo de la Empresa Nacional del Petróleo; ley N° 21.025.
Desarrollo Social	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Incentiva la inclusión de personas con discapacidad al mundo laboral; ley N° 21.015.
Energía	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Modifica la ley de Servicios de Gas y otras disposiciones legales que indica; ley N° 20.999.

2. Aquellas que iniciaron la tramitación durante el año 2017, que conforman el Programa de Gobierno,

Salud	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Delega Facultades para la Modificación de las Plantas de Personal de Profesionales de los Servicios de Salud. Boletín 11486-11. Fecha de ingreso: 06 de noviembre de 2017. Estado de tramitación: Segundo trámite Constitucional. Comisión de Salud, Senado.
Educación	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Establece un Estatuto Laboral para los Asistentes de la Educación. Boletín 11536-04. Fecha de ingreso: 12 de diciembre de 2017. Estado de tramitación: Segundo trámite Constitucional. Comisión de Educación y Cultura, Senado.
Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Modernización y fortalecimiento de la Dirección del Trabajo. Boletín N° 11430-13. Fecha de ingreso: 12 de septiembre de 2017. Estado de tramitación: Primer Trámite Constitucional, Cámara de Diputados.
Salud	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Traspasa el establecimiento de salud de carácter experimental, Hospital Padre Alberto Hurtado, a la red del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente y delega facultades para la modificación de las plantas de personal de dicho Servicio. Boletín N° 11484-11. Fecha de ingreso: 31 de octubre de 2017. Estado de tramitación: Segundo Trámite Constitucional. Comisión de Salud, Senado.
Justicia	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Crea el Servicio Nacional de Protección Especializada de Niños y Niñas y modifica normas legales que indica. Boletín N° 11176-07. Fecha de ingreso: 04 de abril de 2017. Estado de tramitación: Primer Trámite Constitucional. Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, Cámara de Diputados. ▸ Crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes, y a otras normas que indica. Boletín N° 11174-07. Fecha de ingreso: 04 de abril de 2017. Estado de tramitación: Primer Trámite Constitucional. Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, Cámara de Diputados. ▸ Designa al Instituto Nacional de Derechos Humanos como el Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes. Boletín N° 11245-17. Fecha de ingreso: 29 de mayo de 2017. Estado de tramitación: Segundo Trámite Constitucional. Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, Senado.
Hacienda	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Fija un mecanismo para establecer el reajuste de remuneraciones de las altas autoridades del Estado y regula otras materias que indica. Boletín N° 11160-05. Fecha de ingreso: 20 de marzo de 2017. Estado de tramitación: Primer Trámite Constitucional. Comisión de Hacienda, Cámara de Diputados.

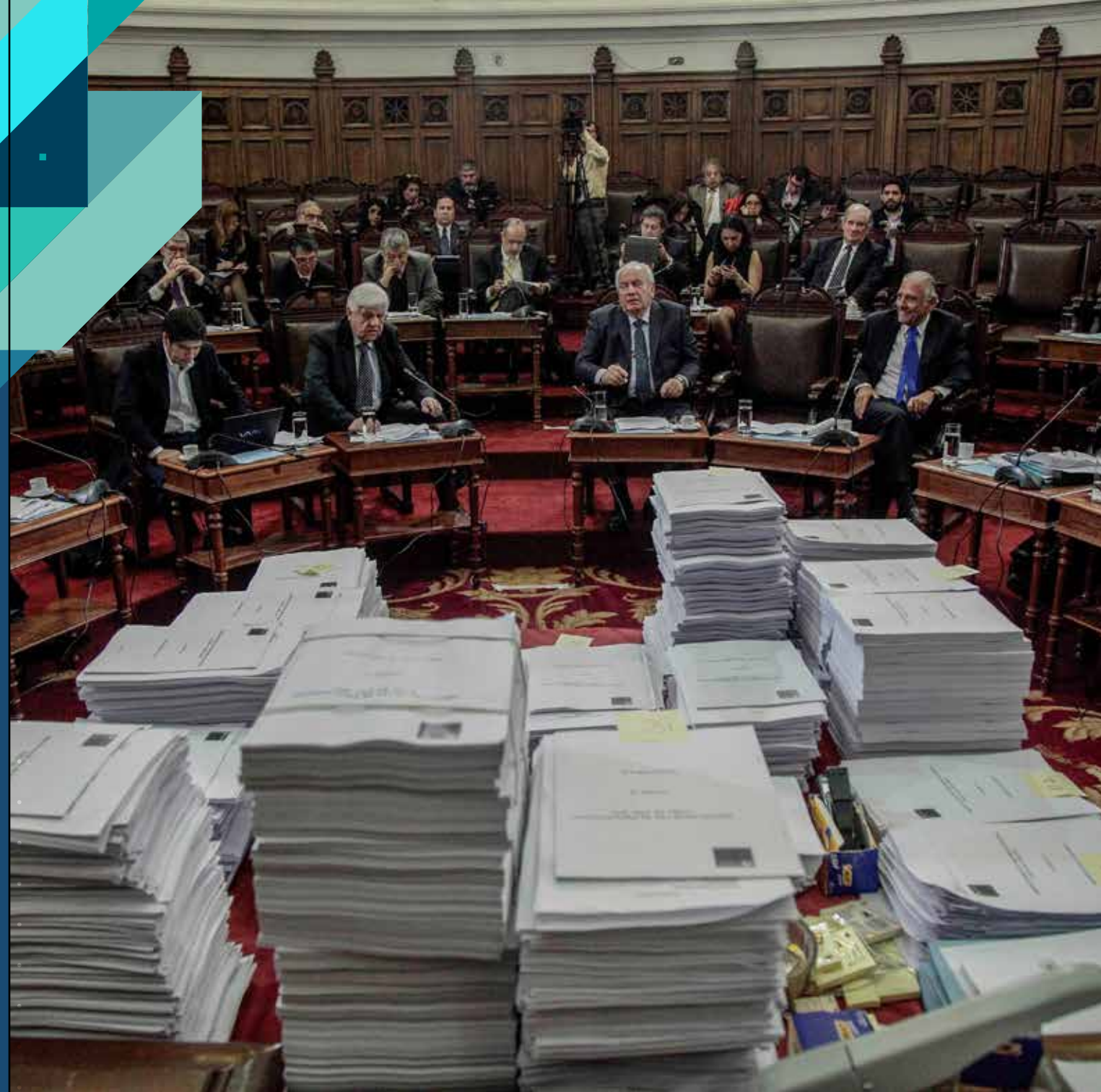
3. Aquellas que no se encuadran en ninguna de las dos categorías antes enunciadas, pero que surgen de la evolución o necesidad del país y sus ciudadanos (otros proyectos).

Educación	<ul style="list-style-type: none"> • Educación Superior. Boletín N° 10783-04. Fecha de ingreso: 5 de julio de 2016; en trámite ante Tribunal Constitucional.
Interior	<ul style="list-style-type: none"> • Regula la forma de ejercicio de los derechos a residir, permanecer y trasladarse hacia y desde el territorio especial de Isla de Pascua. Boletín N° 10683-06. Fecha de ingreso: 16 de mayo de 2016; en trámite ante Tribunal Constitucional. • Crea el Ministerio de Pueblos Indígenas. Boletín N° 10.687-06. Fecha de ingreso: 17 de mayo de 2016. Estado de tramitación: Segundo Trámite Constitucional. Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, Senado.
Institucionalidad	<ul style="list-style-type: none"> • Crea el Consejo Nacional y los Consejos de Pueblos Indígenas. Boletín N° 10.526-06, Fecha de ingreso: 14 de enero de 2016. Estado de tramitación: Segundo Trámite Constitucional. Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, Senado.
Justicia	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Garantías de Derechos de la Niñez. Boletín N° 10.315-18. Fecha de ingreso: 24 de septiembre de 2015. Estado de tramitación: Segundo Trámite Constitucional. Comisión especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes, Senado. • Crea la Subsecretaría de la Niñez, modifica la ley N°20.530, sobre Ministerio de Desarrollo Social, y otros cuerpos legales que indica. Boletín N° 10.314-06. Fecha de ingreso: 29 de septiembre de 2015; en trámite ante Tribunal Constitucional.
Institucionalidad	<ul style="list-style-type: none"> • Previene y sanciona los conflictos de intereses, y modifica normas sobre inhabilidades e incompatibilidades en el ejercicio de la función pública. Boletín N° 10140-07. Fecha de ingreso: 25 de junio de 2015. Estado de tramitación: Primer Trámite Constitucional. Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, Senado.
Interior	<ul style="list-style-type: none"> • Establece el Sistema Nacional de Emergencia y Protección Civil y crea la Agencia Nacional de Protección Civil. Boletín N° 7550-06, con fecha de ingreso 02/8/2012. Estado de Tramitación: Segundo Trámite Constitucional. Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, Senado.
Justicia	<ul style="list-style-type: none"> • Suprime el actual Servicio Nacional de Menores, creando dos nuevos servicios de atención a la infancia y adolescencia. Boletín N° 8487-08. Fecha de ingreso: 02 de agosto de 2012. Estado de Tramitación: Primer Trámite Constitucional, Cámara de Diputados.
Economía	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento del SERNAC. Boletín N° 9369-03. Fecha de ingreso: 03 de junio de 2014. Estado de tramitación: Control preventivo de Constitucionalidad declara los artículos sometidos a su estudio como contrarios a la Constitución. • Crea el Instituto Nacional de Desarrollo de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala (INDESPA). Boletín N° 9689-21. Fecha de ingreso: 04 de noviembre de 2014; en trámite ante Tribunal Constitucional. • Moderniza y fortalece el ejercicio de la función pública del Servicio Nacional de Pesca. Boletín N° 10482-21. Fecha de ingreso: 31 de diciembre de 2015. Estado de tramitación: Segundo trámite constitucional. Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, Senado.
Bienes Nacionales	<ul style="list-style-type: none"> • Crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Boletín N° 9404-12. Fecha de ingreso: 18 de junio de 2014. Primer Trámite Constitucional. Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, Cámara de Diputados.
Interior	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de la regionalización del país. Boletín N° 7963-06. Fecha de ingreso (indicación sustitutiva): enero 2015. Estado de tramitación: En proceso de promulgación.
Economía	<ul style="list-style-type: none"> • Crea una nueva institucionalidad del sistema estadístico nacional. Boletín N° 10372-03. Fecha de ingreso: 4 de noviembre de 2015. Estado de tramitación: Segundo Trámite Constitucional. Comisión de Economía, Senado.





PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA



En relación a la gestión operativa del proceso presupuestario por parte de esta Dirección, se puede destacar el cumplimiento de los compromisos contraídos en materia de gestión, como es el caso del indicador de "solicitudes de identificación de iniciativas de inversión" (101,2%) como en el de "modificación presupuestaria" (112,9%) que establecen un plazo de 20 días hábiles para su resolución, contados desde la fecha de ingreso de la solicitud al Sector Presupuestario hasta su despacho a la Subdirección para el visto bueno de la Dirección.

1. Cálculo de los Ingresos Generales de la Nación

- Se realizó la estimación de los Ingresos Generales de la Nación como elemento integrante fundamental de la formulación del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2018, realizando junto con ello, la estimación de los Ingresos Generales de la Nación para el trienio posterior, es decir, 2019 a 2021.
- Además, se generó un documento oficial electrónico con el Cálculo de Ingresos Generales de la Nación para el año 2017, cumpliendo con el requerimiento de publicar las cifras y descripción de contenido de las cuentas del clasificador presupuestario y las leyes que dan origen a los conceptos de recaudación.
- Por otra parte, se efectuó la actualización de las Proyecciones de Ingresos Tributarios y de Balance de Gobierno Central Consolidado cada vez que fue requerido por la autoridad. Asimismo, se publicaron los Informes mensuales, trimestrales y anuales de Ejecución del Gobierno Central Presupuestario, Extrapresupuestario y Consolidado.

2. Supervisión de los Registros Extrapresupuestarios y de Gastos Presupuestarios

Se realizó el análisis y control permanente de los registros asociados a los Programas de Gastos y de Cuentas Extrapresupuestarias de la Partida Tesoro Público, durante el ejercicio presupuestario.

3. Captura, procesamiento y exposición de la Ejecución Presupuestaria

- El Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE), es la plataforma que permite a DIPRES la captura, procesamiento y exposición de la Ejecución Presupuestaria de todas las instituciones del Sector Público del Gobierno Central.
- Actualmente el SIGFE da cobertura a un total de 207 instituciones, 30 en la primera versión (SIGFE 1.0), 145 instituciones en la segunda versión (SIGFE 2.0) y 32 servicios homologados, de los cuales se obtiene la ejecución presupuestaria en forma mensual.

- La operación y disponibilidad de SIGFE 2.0, durante el año 2017 se mantuvo sobre los niveles de operación comprometidos, alcanzando un 99,06% como tasa de continuidad del servicio sobre la meta de 98% promedio anual establecida.
- También fue posible obtener un 98,4% de cumplimiento de los plazos acordados en resolver las incidencias y problemas reportados por los usuarios del SIGFE 2.0, sobre la meta de 86% establecida.
- En el contexto de la Seguridad de la Información, durante el año 2017, con el apoyo de una consultoría externa, se avanzó en la implementación de la Norma ISO NCh 27.001 of 2013 de Seguridad de la Información. De acuerdo a los compromisos del PMG Seguridad de la Información 2017, se llegó a un total de 49 controles en operación.

4. Formulación y Gestión del Presupuesto de Empresas Públicas

La Dirección de Presupuestos se abocó principalmente a los siguientes temas de empresas públicas:

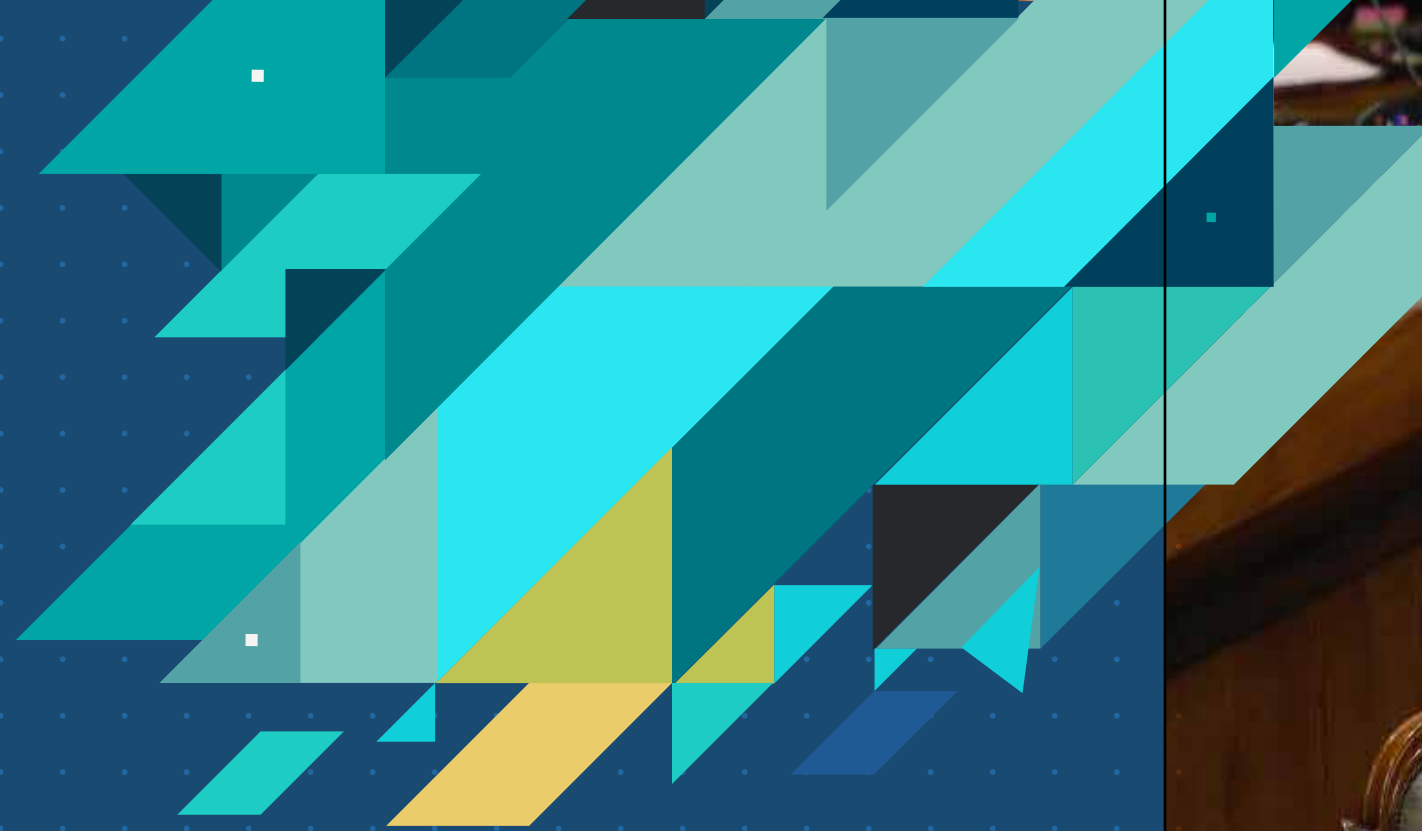
- i) Aprobar el presupuesto anual de 26 empresas públicas y realizar el respectivo seguimiento mensual;
- ii) Identificar los estudios y proyectos de inversión que ejecutan en el año;
- iii) Analizar y autorizar todas aquellas operaciones que comprometen su crédito público; y
- iv) Coordinar los traspasos de las empresas al Fisco por concepto de excedentes e impuestos y, los traspasos del Fisco a las empresas por concepto de subsidios y aportes varios.

5. Gestión de activos y pasivos financieros del sector público

- Los reportes de Situación Financiera (Informe de Deuda del Gobierno Central, Inversiones Financieras del Tesoro Público, Informe de Pasivos Contingentes, Informe de carteras de inversión con organismos multilaterales de crédito), durante 2017 mantuvieron y mejoraron los estándares de información, incorporando, por ejemplo, las nuevas concesiones.
- El reporte de Activos Consolidados del Tesoro Público mantuvo su frecuencia mensual. Del mismo modo, el reporte de Deuda Bruta del Gobierno Central mantuvo su frecuencia trimestral. En la misma línea, durante 2017 fueron publicados semanalmente los resultados de las subastas de depósitos a plazo y pactos realizadas a través de los sistemas de negociación de la Bolsa de Comercio de Santiago (BCS).

- En el ámbito del Sistema de Concesiones de Obras Públicas, se continuó apoyando al Ministerio de Obras Públicas (MOP) en el desarrollo de las Bases de Licitación de proyectos a ejecutar por dicho sistema, basado en el Plan de Mejoramiento Vial diseñado el 2016.
- También se ha trabajado en las diversas modificaciones de contratos cuya ejecución lleva adelante el MOP y que deben llevar el visto bueno del Ministerio de Hacienda.
- Se ha apoyado la coordinación de diversas entidades públicas con el objeto de la implementación del Plan Nacional de Transporte Público, lo que incluye la implementación de varios proyectos a través del Sistema de Concesiones, tales como teleféricos, corredores de transporte público y apoyo a la nueva concesión para el Uso de Vías iniciada este año 2017.
- En relación a la gestión de los activos financieros del Tesoro Público, durante 2017 el Fondo de Reserva de Pensiones (FRP) recibió un aporte equivalente al 0,2% del PIB del año 2016, tal como lo señala la ley N° 20.128.





IV. LEYES DE
PRESUPUESTO
2015-2018



1 ANTECEDENTES

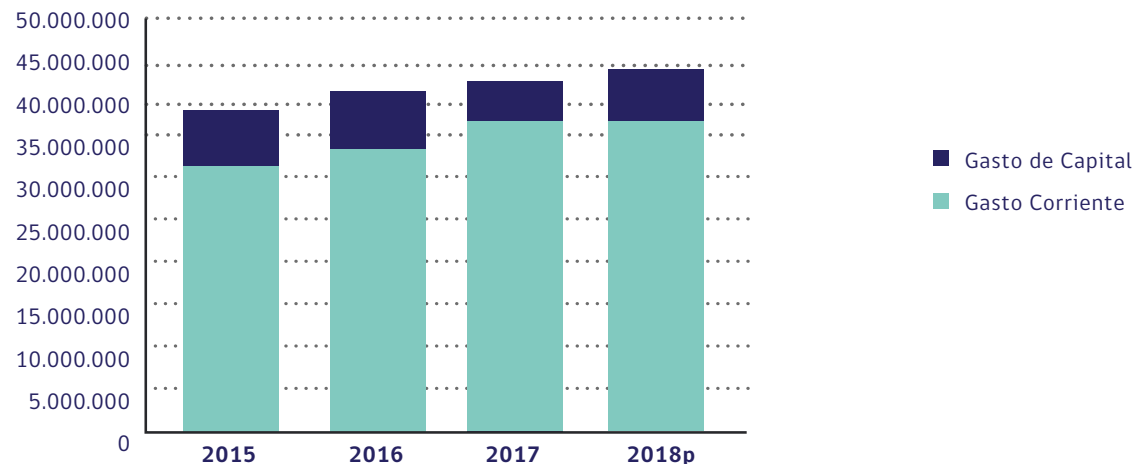
Una de las tareas más importante de la Dirección de Presupuestos dice relación con el desarrollo de la Ley de Presupuestos anual.

Este proceso es liderado por el Presidente de la República, el Ministerio de Hacienda y la propia Dipres, en un trabajo que considera el escenario macroeconómico proyectado, los parámetros

estructurales disponibles y los compromisos adquiridos con la ciudadanía a través del Programa de Gobierno, todo en el marco de la responsabilidad fiscal.

Es así como a esta administración le correspondió el diseño de los proyectos 2015, 2016, 2017 y 2018 y les presentamos sus principales antecedentes.

Millones de \$ 2018



■ Capital	7.565.016	7.383.873	7.058.867	7.088.717
■ Corriente	31.671.235	34.472.570	35.909.682	37.813.692
Total	39.236.250	41.856.443	42.968.549	44.902.410

p: Proyecto de Ley de Presupuestos
Fuente: Dipres.

Cada proyecto de ley de presupuestos fue elaborado considerando los siguientes parámetros estructurales:

PARÁMETROS ESTRUCTURALES ²	PIB Tendencial	Precio de Referencia del cobre
	Tasa de variación real	Usc por libra
2015	4,3%	307
2016	3,6%	298
2017	3,0%	256
2018	2,6%	277

⁽²⁾ Informado al momento de la elaboración del Proyecto de Ley de Presupuestos del año respectivo.

V. TRANSPARENCIA



1 PROTOCOLO PRO TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS

El pasado 7 de noviembre de 2017 y en el marco de la tramitación de la Ley de Presupuestos, el Ministerio de Hacienda y el Congreso Nacional firmaron un Protocolo Pro Transparencia con una serie de obligaciones de apertura de información presupuestaria, inéditas en la materia.

Es así como en uno de sus puntos más relevantes en lo que respecta a la acción de la Dirección de Presupuestos, se acordó poner a disposición de la ciudadanía un conjunto de bases de datos relacionados con el sistema de administración presupuestaria, que vino a sumarse a la información que ya se publica en la web institucional.

Se trata de 3 tipos de bases de datos: Ley de Presupuestos Inicial y Ley Vigente; Ejecución Presupuestaria mensual; e Iniciativas de Inversión, las que se encuentran en formato excel para descarga y procesamiento, a las cuales se puede acceder mediante el banner Datos Abiertos ubicado en la web Dipres (www.dipres.cl) y directamente en el sitio www.datos.gob.cl.

Esto implica una apertura inédita de la información presupuestaria dado el detalle y profundidad de los datos que están disponibles para la consulta del público, y está en línea con las mejores prácticas internacionales en materia de transparencia para la ejecución de los recursos fiscales.



Datos Abiertos

BASE DE DATOS DE LEY DE PRESUPUESTOS INICIAL Y LEY VIGENTE

Fuente: Sistema de Información de Administración Presupuestaria (SIAP-SP)

En esta base de datos está disponible la información presupuestaria respecto de los distintos Servicios e Instituciones del Sector Público. Contiene la Ley Inicial, que corresponde a la aprobada por el Congreso Nacional, y la Ley Vigente,

que es la actualización de la Ley de Presupuestos Inicial mediante las modificaciones presupuestarias en el año que se realizan a través de decretos que son tomados de razón por la Contraloría General de la República.

La información tiene la siguiente apertura:

NACIONAL	PARTIDA	CAPÍTULO	PROGRAMA
Año	Año	Año	Año
Mes	Mes	Mes	Mes
Moneda (\$-US\$)	Moneda (\$-US\$)	Moneda (\$-US\$)	Moneda (\$-US\$)
Subtítulo	Partida	Partida	Partida
Ejecución del mes	Subtítulo	Capítulo	Capítulo
Ejecución acumulada al mes	Ejecución del mes	Subtítulo	Programa
	Ejecución acumulada al mes	Ejecución del mes	Subtítulo
		Ejecución acumulada al mes	Ítem
			Asignación
			Subasignación
			Ejecución del mes
			Ejecución acumulada al mes

BASE DE DATOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Fuente: Sistema de Información de Administración Presupuestaria (SIAP-SP)

En esta base de datos, con registros en miles de pesos (\$) y miles de dólares (US\$), se incluye la captura de la

información contable de cada organismo público, mensual y acumulada, con la siguiente estructura:

NACIONAL	PARTIDA	CAPÍTULO	PROGRAMA
Año	Año	Año	Año
Mes	Mes	Mes	Mes
Moneda (\$-US\$)	Moneda (\$-US\$)	Moneda (\$-US\$)	Moneda (\$-US\$)
Subtítulo	Partida	Partida	Partida
Ejecución del mes	Subtítulo	Capítulo	Capítulo
Ejecución acumulada al mes	Ejecución del mes	Subtítulo	Programa
	Ejecución acumulada al mes	Ejecución del mes	Subtítulo
		Ejecución acumulada al mes	Ítem
			Asignación
			Subasignación
			Ejecución del mes
			Ejecución acumulada al mes

BASE DE DATOS DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN

Fuente: Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE)

En esta base de datos, con valores en pesos (\$) y en dólares (US\$), la información se presenta mensualmente para el Gobierno Central, de acuerdo a la estructura de la Ley de Presupuestos vigente por cada Partida y Capítulo, detallando las Iniciativas de Inversión de acuerdo a su Código BIP y denominación, en donde se especifica la Región, Provincia y Comuna de destino, con sus respectivos montos Identificados y Devengados (acumulados) al mes correspondiente.

INICIATIVA DE INVERSIÓN
Año
Mes
Partida
Región
Provincia
Comuna
Identificación del Proyecto de Inversión
Monto Identificado*
Monto Devengado**

* Monto Identificado corresponde a los registros de los montos aprobados en decretos o resoluciones de Iniciativas de Inversión para el ejercicio fiscal vigente, la que es ingresada centralizadamente.

** Monto Devengado corresponde a los registros institucionales de los servicios e instituciones públicas, por tanto los montos expuestos son de exclusiva responsabilidad de la institución que es fuente/origen del dato respectivo.

Estas bases se actualizan de la misma forma con la que actualmente se publican los datos en la web Dipres, es decir, con un mes de desfase y dentro de

los 5 primeros días luego de la publicación de los datos mensuales y de ejecución trimestral (ver calendario en www.dipres.cl).



2 FOLLETO DE PRIORIDADES PRESUPUESTARIAS LEY DE PRESUPUESTOS

Otro de los compromisos adquiridos y concretados en el marco del protocolo firmado con el Congreso dice relación con la actualización de las cifras del Folleto de Prioridades Presupuestarias que se publica junto con el ingreso a tramitación del proyecto de Ley de Presupuestos anual, con el objetivo de que la ciudadanía se informe acerca de las prioridades definidas en dicha norma.

El compromiso apuntó a generar un nuevo documento que recogiera y sintetizara los cambios realizados durante el trámite legislativo del presupuesto, y que, con cifras actualizadas, expusiera las prioridades presupuestarias ya no del proyecto, sino de la Ley de Presupuestos.

Así, la ciudadanía tendrá acceso tanto al resumen del Proyecto de Ley, como de la Ley en sí misma, pudiendo comparar y evaluar cuál fue el resultado del trámite legislativo. Dicho documento ya se encuentra publicado en la web institucional para el Presupuesto 2018.

Adicionalmente a los puntos mencionados del Protocolo, se colaborará durante este año con el Congreso Nacional en el diseño e implementación del piloto de la Unidad de Asesoría Parlamentaria (UAP).



3 SERIE DE ESTUDIOS Y OTRAS PUBLICACIONES

La Dirección de Presupuestos está encargada de la elaboración de una serie de publicaciones que, por la complejidad del manejo de las finanzas públicas, han ido aumentando tanto en volumen como en materias tratadas.

Adicionalmente, Dipres ha hecho un esfuerzo a través de su Departamento de Estudios, por desarrollar publicaciones con temas coyunturales, que sirvan de base para el potencial desarrollo de políticas públicas o bien realizar diagnósticos respecto de problemas que se detecten respecto de ellas.

En el período, se hicieron algunas mejoras en la entrega de los documentos, con el objetivo de aumentar la cantidad de información disponible.

En primer lugar, se sistematizó un nuevo documento

de Estadísticas de la Gestión Pública, que transformado en anuario desde 2015, tiene como propósito disponer de estadísticas que permitan conocer la evolución y composición de los indicadores de desempeño de las instituciones públicas.

Además, se aumentó el volumen de información entregada en el Informe de Pasivos Contingentes, en tanto que junto con el informe de Estadísticas de Recursos Humanos del Sector Público que se publica anualmente y que entrega información por ministerio o partida presupuestaria, se agregó una serie de archivos Excel descargables con información desagregada a nivel de servicios y capítulos presupuestarios, para el análisis detallado de la materia.

Los documentos que año a año Dipres publica son:

LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO
INSTRUCCIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO
INFORME DE LAS FINANZAS PÚBLICAS
EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO Y ACTUALIZACIÓN DE PROYECCIONES
ESTADÍSTICAS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS
INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES
ESTADÍSTICAS DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO
INDICADOR DEL BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO
CÁLCULO DE LOS INGRESOS GENERALES DE LA NACIÓN
ESTADÍSTICAS DE LA GESTIÓN PÚBLICA. INDICADORES DE DESEMPEÑO
RESULTADOS PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PMG

En materia de Estudios de Finanzas Públicas, entre 2014 y 2018 se han publicado:

SISTEMA PÚBLICO DE SALUD, SITUACIÓN ACTUAL Y PROYECCIONES FISCALES
EVOLUCIÓN, ADMINISTRACIÓN E IMPACTO FISCAL DE LOS INGRESOS DEL COBRE EN CHILE
DESAFÍOS DE POLÍTICA PÚBLICA PARA UN CRECIMIENTO CON EQUIDAD DE GÉNERO
PROYECCIÓN DEL GASTO FISCAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR
SOBREGASTO OPERACIONAL Y DEUDA DEL SISTEMA NACIONAL DE SERVICIOS DE SALUD
REFORMA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR: FINANCIAMIENTO ACTUAL Y PROYECCIONES
PRINCIPALES TENDENCIAS DEL GASTO FISCAL EN EL PERÍODO 2001-2015
ESTUDIO SOBRE LA SUSTENTABILIDAD DEL FONDO DE RESERVA DE PENSIONES
FINANCIAMIENTO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES EN CHILE
CONSEJOS FISCALES: REVISIÓN DE LA EXPERIENCIA CHILENA EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL
ANÁLISIS DEL GASTO Y MECANISMOS DE COMPRA DE MEDICAMENTOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SERVICIOS DE SALUD
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN CHILE: UN ANÁLISIS PRESUPUESTARIO
PRINCIPALES TENDENCIAS DEL EMPLEO EN EL GOBIERNO CENTRAL
RESULTADOS DE PROYECTO PILOTO: PROMOVRIENDO EL DIÁLOGO SOCIAL EN CHILE
CARACTERIZACIÓN DEL GASTO EN PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD

En materia de estudios, sobre Control de Gestión Pública:

PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PMG: EVOLUCIÓN 2011-2014 Y DESAFÍOS FUTUROS
EVALUACIÓN EX-POST: CONCEPTOS Y METODOLOGÍAS
EVALUACIÓN FOCALIZADA DE ÁMBITO (EFA)
INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL GOBIERNO CENTRAL
COBERTURA EVALUACIÓN DE PROGRAMAS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

▼ EVALUACIÓN SISTEMA DE TELETRABAJO DEL INAPI

Cabe señalar que en línea con la eficiencia en el uso de recursos públicos y acorde a lo estipulado en el Articulado de la Ley de Presupuestos en materia de control del gasto en publicaciones, la Dipres tomó la decisión de que salvo la Ley de Presupuestos anual, todos los documentos emanados del Servicio serían sólo en formato digital.

De hecho, todas las publicaciones mencionadas anteriormente, más las ediciones de administraciones desde 2000 a la fecha, están disponibles por año, en www.dipres.cl



4 DIPRES DIGITAL

En línea con lo anterior, en 2014 la Dirección de Presupuestos puso en marcha su Biblioteca Digital, que permite el acceso en línea a los textos completos y en formato digital de una serie de colecciones institucionales y de patrimonio intelectual histórico de la Dirección.

El proyecto de una Biblioteca Digital en la Dipres surgió en 2004, año en que se comenzó la revisión de experiencias similares en otras unidades de información que ya habían implementado Bibliotecas Digitales.

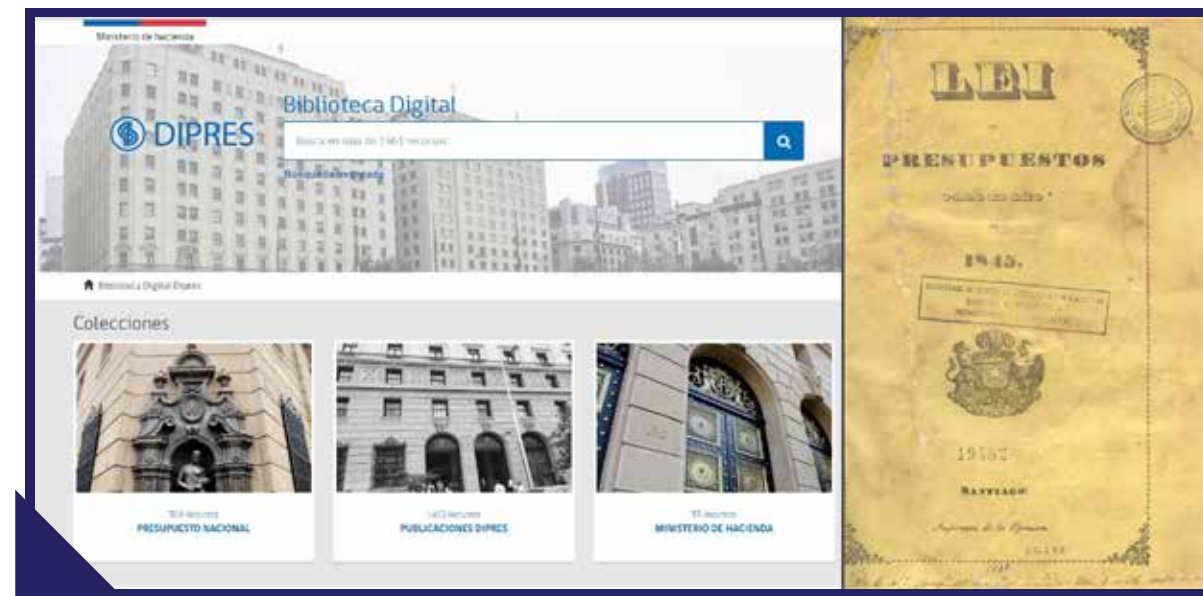


De esta forma, en 2009 se presentó el proyecto de Biblioteca Digital, diseñándose al año siguiente su arquitectura que se comenzó a completar en 2012. En julio de ese año se inauguró la Biblioteca Digital en la Intranet de Dipres, que desde 2014 se abrió también a la consulta del público general.

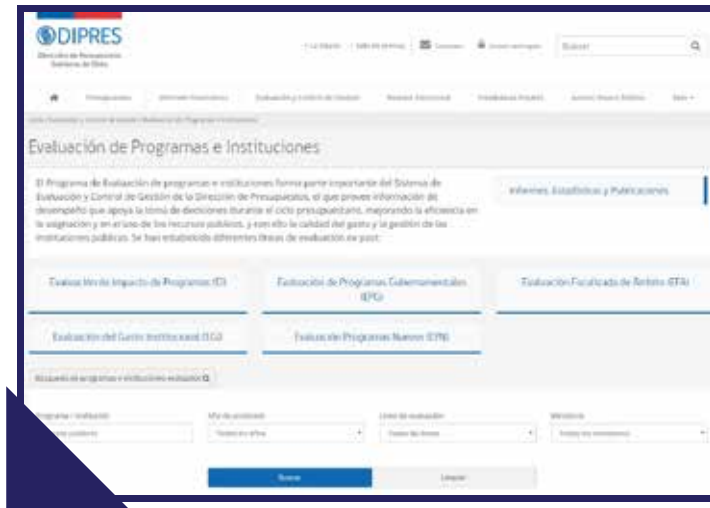
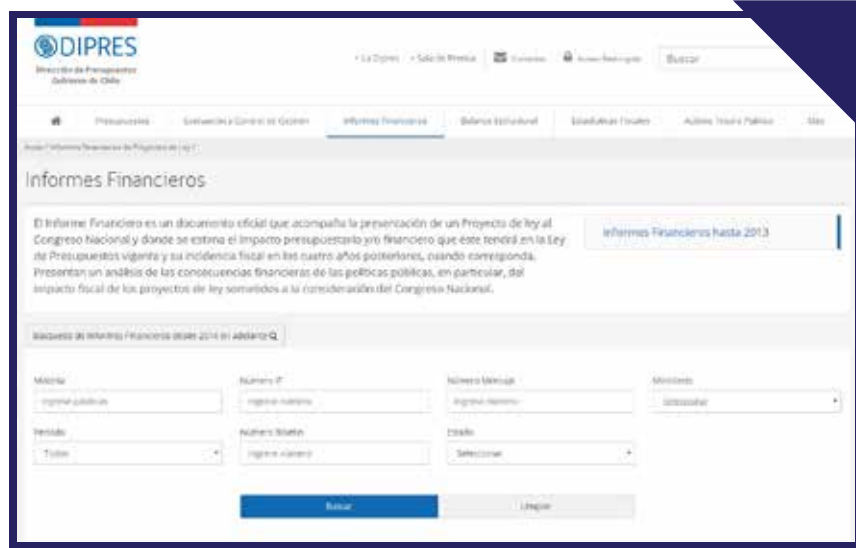
El trabajo de digitalización de las publicaciones de Dipres -que comenzó en el año 2000 para proteger las publicaciones impresas- incluye Leyes de

Presupuestos, exposiciones ministeriales, cálculos de ingresos e instrucciones para la ejecución presupuestaria.

La publicación más antigua es la Memoria del Ministro de Hacienda de la administración de José Joaquín Prieto, Manuel Rengifo, que data de 1834, en tanto que la Ley de Presupuestos más antigua disponible es la del año 1845.



Asimismo, se realizaron actualizaciones a los buscadores de los Informes Financieros y de las Evaluaciones de Programas realizadas mediante las distintas líneas de análisis del Sistema de Evaluación y Gestión del Sector Público.



5 NUEVO PORTAL DIPRES

En enero de 2018, la Dirección de Presupuestos implementó su nuevo portal institucional, con el objetivo de modernizar el sitio bajo los nuevos estándares de Gobierno en cuanto a tecnología y diseño, mejorar la accesibilidad de la información para personas no videntes o con algún grado de discapacidad visual y lograr la adaptabilidad del portal a distintos dispositivos móviles, como tablets y smartphones.

Se trata de la primera gran reforma al portal en su conjunto desde su construcción el año 2008. En la nueva infraestructura de la web institucional se reordenan contenidos y se reagrupan informes asociados al ciclo presupuestario, para hacer más

fácil e intuitiva la navegación en el sitio. Esto, manteniendo la integridad de la información actualizada que soporta el sitio original, en términos de informes, documentos, estudios de finanzas públicas y publicaciones.

Con este cambio, la web institucional alcanza el estándar AA según las recomendaciones del World Wide Web Consortium (W3C), respecto de Accesibilidad Web a nivel internacional y cumple con las exigencias establecidas por el Servicio Nacional de la Discapacidad (Senadis) para los portales de Gobierno, consistente, además, con lo exigido a países miembros de la OCDE.



6 COMITÉS CONSULTIVOS DE PIB Y PRECIO DEL COBRE Y EL ROL DEL CONSEJO FISCAL ASESOR

Entre las principales innovaciones implementadas en la elaboración del proyecto de Presupuestos 2018, destacó la creación de Registros Públicos de expertos para el cálculo de los parámetros estructurales -PIB tendencial y precio de referencia del cobre-, como una forma de ampliar la posibilidad de participación en la instancia.

Ambos registros se encuentran disponibles en la web institucional de la Dirección de Presupuestos y la última actualización de ellos se realizó el pasado 29 de diciembre de 2017.

Este cambio implicó que el Consejo Fiscal Asesor tomara un rol más activo en el nombramiento de los integrantes de cada uno de los Comités, siendo además ministros de fe en las postulaciones recibidas para cada registro de expertos. Además, se

estableció un proceso de renovación parcial de sus miembros.

Para el proceso 2017, los integrantes de los Comités reunidos en 2016 fueron incorporados automáticamente en los nuevos Registros, en tanto que éstos quedarán abiertos en forma permanente para que los interesados puedan continuar postulando en los futuros procesos presupuestarios.

Los Registros Públicos de Expertos quedaron integrados por connotados académicos y profesionales del ámbito público y privado, de especialización formación y desempeño laboral tanto en Chile como en el extranjero, de acuerdo a los altos estándares que una instancia como ésta requiere. Sus antecedentes se encuentran disponibles de forma permanente en el sitio web de la Dirección de Presupuestos (www.dipres.cl).



7 CÓDIGO DE ÉTICA

En el marco del desarrollo de la "Agenda de Probiidad y Transparencia en los Negocios y la Política" anunciada en 2015, la institución se sumó al esfuerzo de todos los servicios del Gobierno Central y desarrolló el documento Código de Ética para la Función Pública de la Dirección de Presupuestos.

Como insumos para la elaboración de dicho documento, se consideró un diagnóstico elaborado en base a una encuesta auto aplicada vía web, contestada por 278 funcionarios/as que representaron el

75,3% de la dotación máxima de la Dipres. Además, se realizaron focus-group y entrevistas personales que permitieron profundizar los resultados de las encuestas.

Este Código de Ética está dirigido a todo el personal de Dipres, independientemente de la calidad jurídica o jerarquía de éste y su fin es tener un instrumento que permita promover estándares éticos y contar con un marco común de conducta para todo el personal y jefaturas.



8 INCORPORACIÓN DE CHILE AL GIFT

El pasado 28 de febrero de 2018 Chile fue aceptado oficialmente como miembro de la Red Iniciativa Global para la Transparencia Fiscal (GIFT, por sus siglas en inglés).

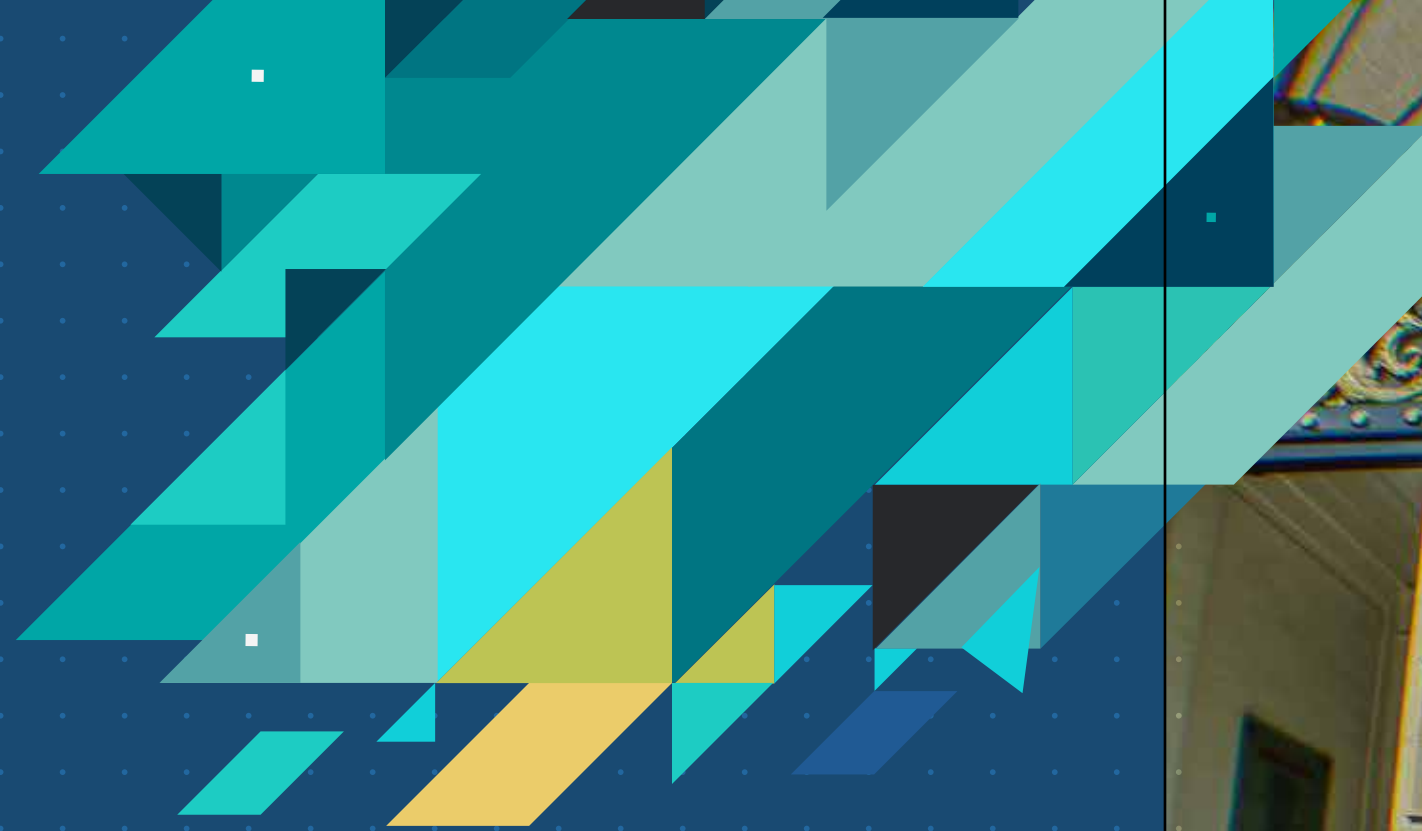
De esta forma, se concreta la invitación realizada al Ministerio de Hacienda chileno el pasado 15 de enero de postular a incorporarse a la Red, instancia internacional que busca facilitar el diálogo entre gobiernos, organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y otros actores interesados para encontrar y compartir soluciones a los desafíos en transparencia fiscal y la participación.

- Proporcionar una plataforma para el intercambio y el aprendizaje entre los países miembros sobre apertura fiscal;
- Ofrecer a miembros acceso coordinado a buenas prácticas internacionales, herramientas, normas, evaluaciones y experiencia técnica en apertura fiscal;
- Dar soporte a miembros para implementar sus compromisos de apertura fiscal, y desarrollar objetivos de apertura fiscal y buenas prácticas, incluyendo metas comunes/compartidas;
- Permitir acceso al debate internacional actual sobre normas, principios y prácticas sobre transparencia fiscal, rendición de cuentas y participación.

Las coordinaciones con esta Red Iniciativa Global de Transparencia Fiscal las llevará la Dirección de Presupuestos, debido al conocimiento técnico de ésta ya que Dipres participó durante 2017 en actividades de la instancia.

La instancia -creada por el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial, la International Budget Partnership, la Secretaria de Presupuesto Federal y Gestión de Brasil y la Secretaría del Departamento Filipino de Presupuesto y Gestión- actualmente coordina una red de 66 países participantes y sus objetivos son:





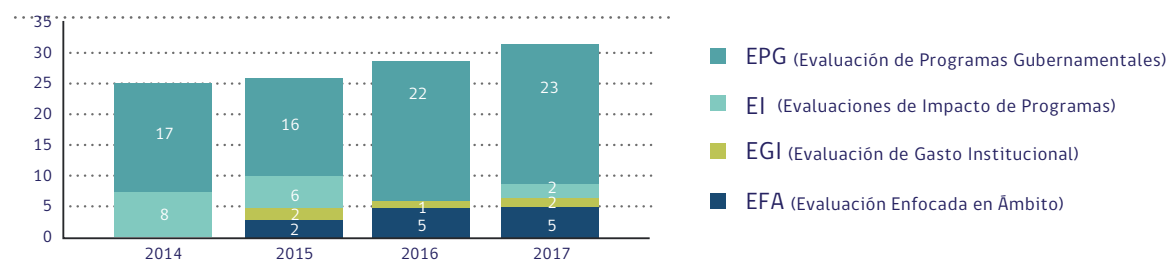
VI. EVALUACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

1 EVALUACIONES 2014-2017

Cada año, en el marco de la tramitación del Proyecto de Ley de Presupuestos de los programas públicos e instituciones a evaluar son acordados con el Congreso Nacional, a través de la Comisión Mixta de Presupuestos, a partir de una propuesta del Ejecutivo. Dicho compromiso se plasma a través de un Protocolo de Acuerdo entre el Ministerio de Hacienda y el Congreso Nacional o queda establecido por una resolución exenta del Ministe-

rio de Hacienda. Durante el periodo 2014-2017 se ha comprometido la evaluación de un total de 106 programas y 5 instituciones públicas. A la fecha se ha terminado la evaluación de 88 programas e instituciones, 14 se encuentran en desarrollo y 9 se iniciarán próximamente. El siguiente gráfico muestra el total de evaluaciones según la línea de evaluación aplicada en cada caso.

PROGRAMAS E INSTITUCIONES EVALUADAS SEGÚN LÍNEA DE EVALUACIÓN 2014-2018



La línea de evaluación EPG concentra la mayor cantidad de programas evaluados (78) representando el 70% de las evaluaciones comprometidas en el periodo. Adicionalmente hay 16 evaluaciones de impacto (EI), cinco evaluaciones de gasto institucional (EGI) y 12 evaluaciones focalizadas de ámbito (EFA).

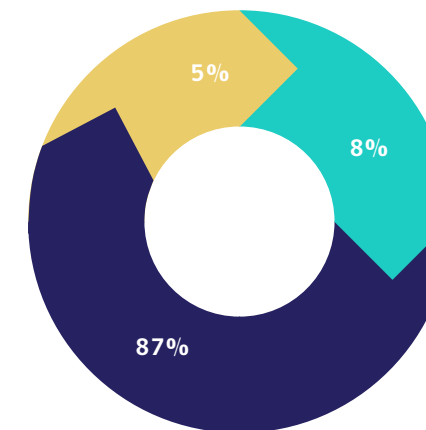
Considerando la cobertura presupuestaria de las evaluaciones en el periodo 2014-2017, el siguiente gráfico muestra su distribución porcentual. En otras palabras, una vez que se finalicen todas las evaluaciones programadas para el periodo, se habrá evaluado el 13% del presupuesto evaluable⁽¹⁾. Es importante destacar que dichos resultados corresponden solamente al periodo 2014-2017⁽²⁾.

⁽¹⁾El presupuesto evaluable corresponde al presupuesto neto excluyendo determinadas Partidas Presupuestarias debido a su independencia del Poder Ejecutivo, lo que las deja fuera del alcance evaluativo de Dipres. Estas entidades, son las siguientes: Partida 02 Congreso Nacional / Partida 03 Poder Judicial / Partida 04 Contraloría General de la República / Partida 23 Ministerio Público

⁽²⁾Para mayores antecedentes sobre la totalidad de los programas e instituciones evaluadas, revisar el documento http://www.dipres.gob.cl/598/articulos-168360_doc_pdf.pdf

PRESUPUESTO EVALUADO DE PROGRAMAS E INSTITUCIONES 2014-2017

- Presupuesto no evaluado en el período 2014-2017
- Presupuesto por evaluar
- Presupuesto evaluado



Las evaluaciones de programas finalizadas muestran que 53 programas se clasificaron con desempeño Insuficiente; 28 programas han sido clasificados con desempeño suficiente y solo tres presentan buen desempeño. Respecto a este punto, es importante señalar que los programas evaluados no corresponden a una muestra representativa de

programas públicos, por lo tanto, la proporción de desempeños no se puede extrapolar a todo el universo de programas. En efecto, la selección de programas corresponde a una muestra intencional que, entre otras razones, considera el desempeño de éstos.

PROGRAMAS EVALUADOS TERMINADOS, SEGÚN CLASIFICACIÓN, PERÍODO 2014 - 2017

Clasificación	EFA	EI	EPG	Total
Buen Desempeño			3	3
Desempeño Insuficiente	1	6	46	53
Desempeño Suficiente		2	26	28
Resultados no Demostrados			3	3
Total general	1	8	78	87*

*Nota: La evaluación EFA del Programa de Licitaciones de Defensa Penal Pública de la Defensoría ya finalizó pero aún no ha sido clasificada por Dipres.

2 NUEVA LÍNEA DE EVALUACIÓN Y RECONOCIMIENTOS

Durante el proceso presupuestario del año 2015 se desarrolló un diagnóstico de los instrumentos de evaluación ex-post vigentes, el cual concluyó que, dado que se observaban áreas no cubiertas por los actuales instrumentos, ausencia de focalización y una baja cobertura, había espacios de optimización del Sistema de Evaluación.

A partir de un proceso participativo en que se levantó la opinión/visión de distintos actores,

Con el apoyo de una consultoría externa se definieron tres ámbitos que debía abordar la nueva línea de evaluación:

- Costos
- Implementación
- Diseño de la Estrategia

Posteriormente los equipos de trabajo con los profesionales del Departamento de Evaluación dieron forma a los ámbitos de la nueva Línea de Evaluación Focalizada de Ámbito (EFA), que se plasmaron en un documento metodológico.

El documento se difundió en noviembre de 2016 en la página web Dipres y se socializó con los servicios a cargo de los programas que serán evaluados en la fase piloto de esta nueva línea.

internos y externos a Dipres, las autoridades definieron la necesidad de crear un nuevo instrumento de evaluación que complementase el actual sistema de evaluación ex-post, y que, a través de una mayor focalización y flexibilidad para abordar las preguntas de evaluación, contribuyese con la generación de evidencia e información para apoyar la toma de decisiones presupuestarias, mejorar la gestión y la rendición de cuentas, y alcanzar así mayor eficacia y eficiencia del Gasto Público.

La fase piloto se inició en septiembre de 2016 con tres evaluaciones consecutivas: Programas de Fomento Minero de la Empresa Nacional de Minería ENAMI (entre Septiembre y Diciembre de 2016 con foco en el ámbito Implementación); Defensa Penal Pública de la Defensoría Pública (entre Mayo y Agosto de 2017 con foco en el ámbito Costos); y Fondo del Libro y la Cultura del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (iniciada en Noviembre de 2017 y contempla su finalización en Febrero 2018, con foco en el Ámbito Diseño de la Estrategia).

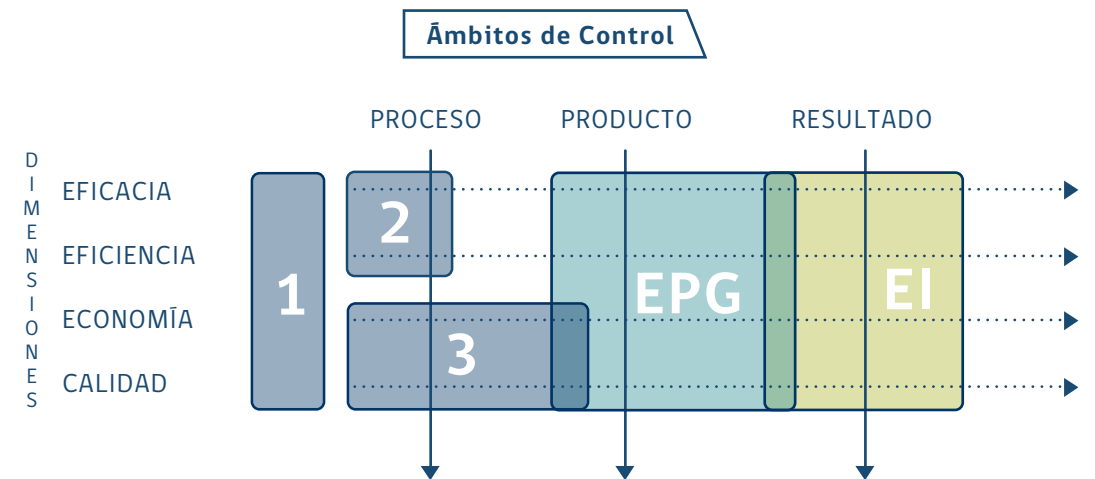
▼ METODOLOGÍA EFA

El objetivo de esta nueva línea de evaluación es dar una mejor respuesta a la toma de decisiones en materia presupuestaria. En particular, esta línea entrega respuestas más precisas relativas a:

- Eficiencia con que se produce un determinado bien o servicio por parte del programa.
- Determinación de errores de inclusión y exclusión y brechas existentes entre el diseño teórico del programa y su ejecución.
- Actualización del diagnóstico que da origen al programa.

Tal como se señaló, esta línea complementa los instrumentos de evaluación existentes (Evaluación de Programas Gubernamentales EPG y Evaluación de Impacto EI) entregando posibilidades de focalizar la evaluación en el diseño, la implementación de sus procesos o los costos. La Figura 1 presenta de manera esquemática los focos de cada una de las líneas de evaluación dentro del Sistema de Evaluación ex-post.

▼ SISTEMA DE EVALUACIÓN EX-POST



*1, 2 y 3 corresponde a la nueva línea EFA, y cada una de ellas corresponde a Diseño, Implementación y costos respectivamente
Fuente: Elaboración propia.

El documento se encuentra disponible en http://www.dipres.gob.cl/594/articles-156870_doc_.pdf

RECONOCIMIENTOS

En el marco del X Seminario Internacional de la Red de Gestión para Resultados, que agrupa a países de América Latina y el Caribe, realizado en octubre de 2017, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, la nueva línea de evaluación ex post de programas gubernamentales Evaluación Focalizada de Ámbito EFA, fue premiada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

La distinción, que es parte del III Premio Anual "Gestión para resultados del desarrollo 2017", busca premiar las mejores prácticas en la materia y a quienes han asumido el liderazgo en la implementación de reformas en el diseño y ejecución del presupuesto a nivel nacional o sub-nacional, para implementar el presupuesto para Resultados.

Cabe destacar que anteriormente, el proyecto "Evaluación Ex Ante de Diseño de Programas" fue

premiado en el II Premio Anual "Gestión para resultados del desarrollo 2016" en la categoría presupuesto para resultados.

El proceso de Evaluación Ex Ante de Diseño de Programas comenzó su implementación por parte de la Dirección de Presupuestos en 2000 con la formulación de una metodología estándar para que los servicios postularan a fondos concursables para acceder a recursos nuevos o incrementales. En 2008 el proceso se institucionalizó dando inicio, por primera vez en Chile, a la incorporación formal de la evaluación de diseño o evaluación ex ante vinculada al proceso presupuestario, el que es soportado por una plataforma informática desarrollada para esto. Actualmente, esta función es compartida con el Ministerio de Desarrollo Social (MDS), desarrollando Dipres la evaluación ex ante de los Programas No Sociales, y el MDS la evaluación ex ante de los Programas Sociales.



3 EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS E INSTITUCIONES

ALCANCES

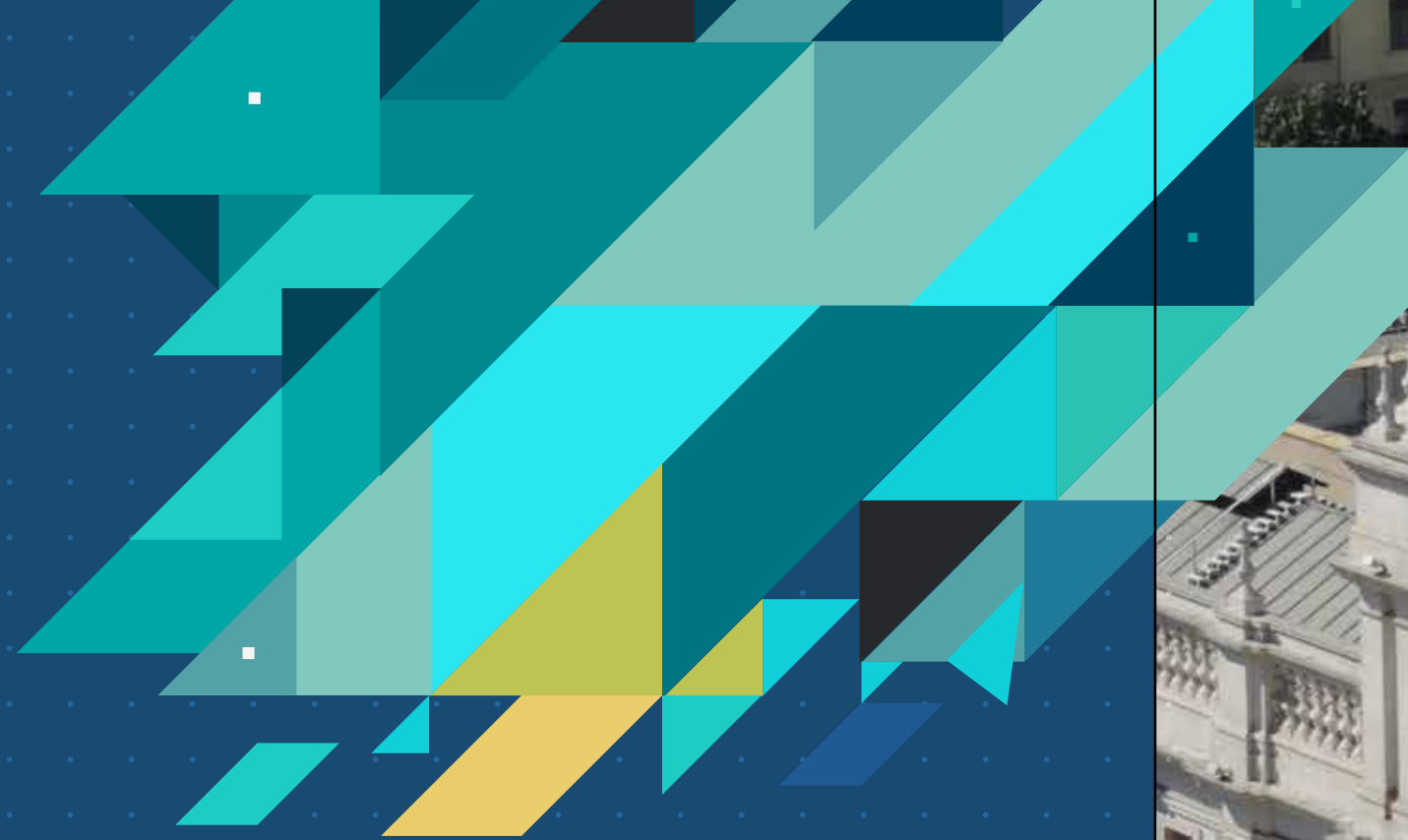
Dentro del plan de evaluaciones 2018 se comprometió llevar a cabo a evaluación externa del **Programa de Evaluación de Programas e Instituciones** del Sistema de Evaluación y Control de Gestión de Dipres.

A través de esta evaluación se buscará analizar la institucionalidad existente, los principios, actores y sus roles, así como también, sus instrumentos y los procesos operativos involucrados en el desarrollo de las evaluaciones.

Esta evaluación también es la oportunidad para analizar el grado de uso en la toma de decisiones y la relevancia de la evidencia que se genera a través de las evaluaciones impulsadas por Dipres. En términos concretos, se buscará evaluar si los resultados de las evaluaciones entregan evidencia adecuada en aspectos como:

- Cumplimiento adecuado de los objetivos por parte de los programas
- Justificación y evidencia para dar continuidad o poner término a un programa

Por último, en esta evaluación también se buscará obtener un análisis de eficiencia y eficacia de los recursos utilizados por el **Programa de Evaluación de Programas e Instituciones**. En otras palabras, se pide analizar de qué manera los recursos utilizados en la evaluación aportan a un mejor uso de los recursos públicos.



VII. INSTITUCIONALIDAD Y EMPLEO PÚBLICO

1/ NORMAS DE CONTROL DE HONORARIOS

En el marco de su misión institucional, corresponde a Dipres velar por la eficacia del gasto y la gestión pública, especialmente en las áreas de institucionalidad pública y de recursos humanos.

En este ámbito, a partir del año 2016 el Gobierno ha establecido restricciones legales vía Ley de Presupuestos que autorizan a contratar personal a honorarios siguiendo la normativa de las glosas que norman los subtítulos presupuestarios 21 y 24.

Estas glosas habitualmente establecían límites máximos al gasto en honorarios, pero desde 2016 se incluyen también límites máximos a la cantidad de personal bajo esta modalidad.

Adicionalmente, las leyes de Presupuesto desde el año 2016 en adelante han habilitado la posibilidad de traspasar honorarios que desempeñen funciones permanentes a la contrata, disminuyendo a la vez en igual cantidad la autorización de personal a honorarios.

2/ PLAN DE TRASPASO DE HONORARIOS 2015-2018

Durante el año 2015 un total de 2.235 personas que estaban contratadas a honorarios y desempeñaban funciones permanentes y habituales en distintos servicios públicos del Gobierno Central fueron traspasadas a la contrata.

Durante el año 2016, la Ley de Presupuestos autorizó traspasar un máximo de 4.000 personas, realizándose un total efectivo de 3.886 traspasos a la contrata.

Durante el año 2017, la Ley de Presupuestos autorizó traspasar un máximo de 8.000 personas, realizándose un total efectivo de 7.619 traspasos a la contrata.

Por su parte, la Ley de Presupuestos para 2018 autoriza traspasar a la contrata hasta 8.000 honorarios, proceso que se implementará durante el transcurso del año.

RESUMEN

Año	Cantidad de Traspasos autorizados	Cantidad de Traspasos Realizados
2015	No se estableció límite	2.235
2016	4.000	3.886
2017	8.000	7.619
2018	8.000	En proceso
TOTAL		13.740

3/ NUEVA INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA CREADA EN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN

Actualizado al 08 de marzo de 2018

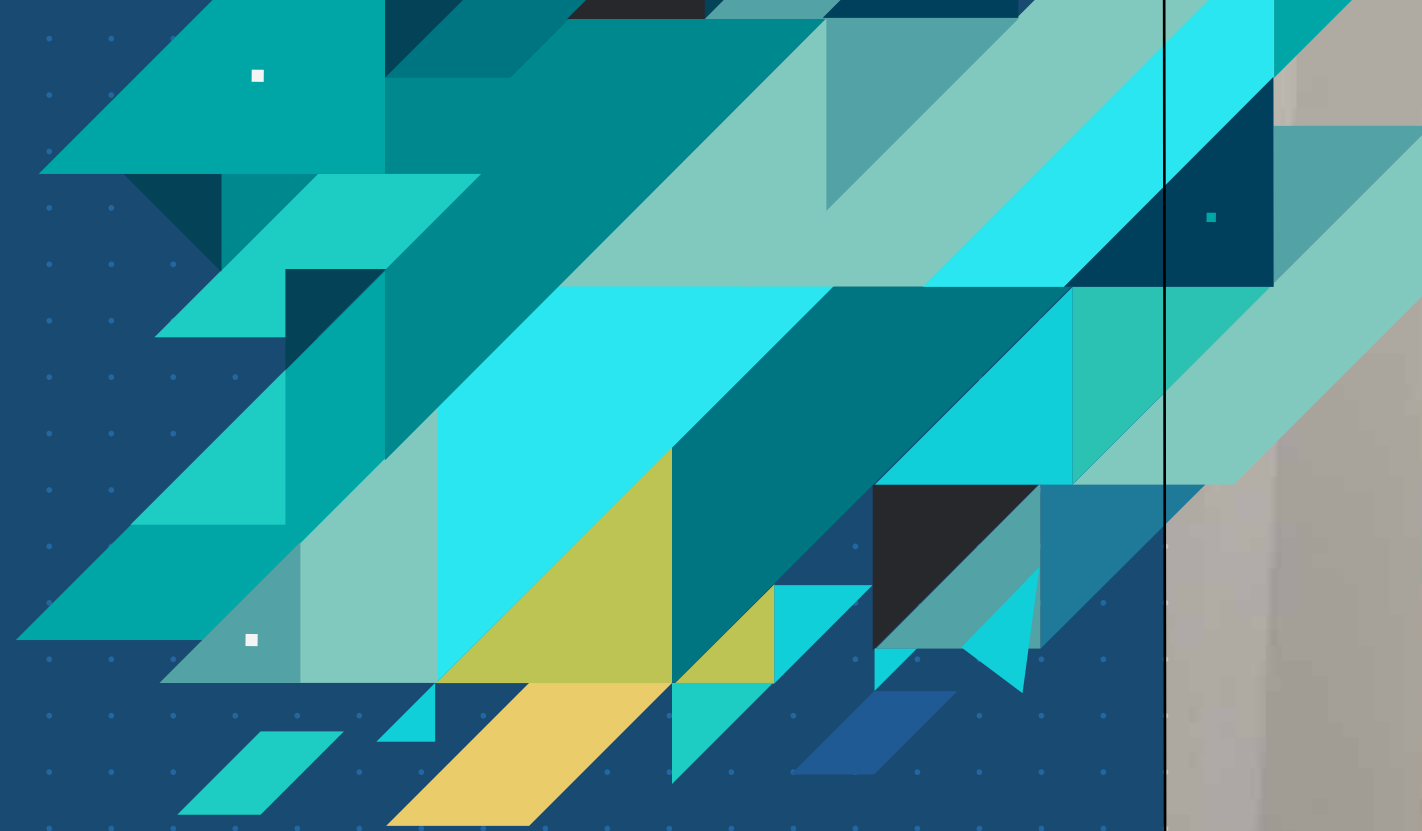
	LEY PUBLICADA	PROYECTO EN TRÁMITE LEGISLATIVO	TOTAL
MINISTERIOS	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	Ministerio de Ciencia y Tecnología	4
	Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Ministerio de Pueblos Indígenas	
SUBSECRETARÍAS	Subsecretaría de Educación Parvularia	Subsecretaría de Educación Superior	9
	Subsecretaría de Derechos Humanos		
	Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género		
	Subsecretaría de Educación Superior		
	Subsecretaría de la Niñez		
	Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (reemplaza a DIRECON)		
SERVICIOS	Subsecretaría de las Artes y las Culturas		89
	Subsecretaría del Patrimonio		
	Comisión de Valores y Seguros en reemplazo de Superintendencia de Valores y Seguros	Agencia Nacional de Protección Civil (reemplaza a la ONEMI)	
	Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (reemplaza al SERNAM)	Agencia de Investigación y Desarrollo (reemplaza a CONICYT)	
	Servicio Nacional del Patrimonio (reemplaza a DIBAM)	Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas	
	Dirección Nacional de Educación Pública	Agencia de Protección de Datos Personales	
	Servicios Locales de Educación Pública (70)	Servicio Auditoría Interna de Gobierno (reemplaza al CAIGG)	
Dirección General de Concesiones de Obras Públicas	Servicio "Ingresa", administrador del Crédito Estatal para la Educación Superior (reemplaza a Comisión "Ingresa")		

■ Nueva institucionalidad creada en el período (continuación)

	LEY PUBLICADA	PROYECTO EN TRÁMITE LEGISLATIVO	TOTAL
SERVICIOS	Instituto Nacional de Desarrollo de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala	Servicio Sistema de Empresas Públicas	
	Superintendencia de Educación Superior	Servicio Nacional Forestal y De La Conservación de la Naturaleza (reemplaza a CONAF)	
	Servicio de Promoción de Relaciones Económicas Internacionales (reemplaza a ProChile)	Administradora de cotización adicional pensiones	
		Servicio de Reinserción Penal Juvenil (reemplaza parte del SENAME)	
		Servicio de protección de la Infancia (reemplaza parte del SENAME)	
EMPRESAS PÚBLICAS	Fondo de Infraestructura S.A.	AFP Estatal	2
OTROS CREADOS POR LEY	Consejo de Estabilidad Financiera	Consejo de Artes Escénicas	
	Universidad estatal de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	Consejo Nacional de Pueblos Indígenas	
	Universidad estatal de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	Consejos de Pueblos Indígenas (9)	
	CFT estatales (15)	Instituto Araucanía	39
	Nuevos juzgados (3)		
	Defensoría de los Derechos de la Niñez		
	Gobierno Regional de Ñuble		
	Gobernación provincial de Diguillín		
	Gobernación provincial de Punilla		
	Gobernación provincial de Itata		
Consejo para la Calidad de la Educación Superior			
TOTAL	116	27	143

4 PILOTO DE TELETRABAJO

- Con la publicación de la Ley 20.971 de reajuste del sector público de 2016 se permitió al Director Nacional del Instituto Nacional de Propiedad Industrial (Inapi) autorizar hasta el 10% de la dotación del personal a realizar sus labores fuera las dependencias de la organización.
- Esto constituye una importante innovación en materia de empleo público, razón por la cual Dipres ha estado fuertemente involucrada en el proceso.
- El Gobierno ha optado por partir implementando el teletrabajo público a nivel de experiencia piloto, planificando desde su inicio una evaluación de la implementación y sus resultados. Dicha evaluación es llevada a cabo por Dipres y la Universidad de Chile y combina distintas metodologías para el seguimiento de los teletrabajadores y un grupo de control. Sus resultados estarán disponibles en marzo.
- Esta innovación avanza en la lógica de tener un Estado moderno y eficiente. Además, destaca tanto por la innovación misma del teletrabajo público, como por la responsabilidad de evaluar un piloto de pequeña escala que permita extraer las condiciones necesarias para la implementación, así como también lecciones y buenas prácticas que permitan evaluar su masificación (o ampliación a otros servicios).
- La experiencia piloto de teletrabajo con su respectiva Equidad de Género, materia que fue autorizada por la Ley N° 21.050 de reajuste del Sector Público de 2017.



VIII. GESTIÓN INTERNA



1 / PRINCIPALES HITOS EN MATERIA DE GESTIÓN INTERNA 2014-2018

1. Se elabora y aprobó una modificación legal de la planta profesional para el ingreso de profesionales con ocho semestres académicos. También se creó legalmente el estamento técnico que no existía en Dipres.
2. Se implementaron con éxito las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). Durante el año 2015 se realizó la preparación correspondiente y durante 2016 se realizaron todos los ajustes de primera adopción y en abril de 2017 se enviaron a la Contraloría General de la República los primeros Informes Financieros bajo esta Norma.
3. Se implantó el Sistema de Toma de Razón Automática SIAPER -TRA de los actos administrativos en materia de personas, siendo Dipres Servicio Piloto para el sector público.
4. El 27 de agosto de 2015 se llevó a cabo la primera transferencia de documentación al Archivo Nacional por parte de DIPRES. Se enviaron los tomos - más de 500 - de documentación oficial correspondientes al periodo 1985 - 2010.
5. Durante el periodo 2014-2017 se realizaron 48 procesos de Gran Compra, entre los cuales se destacan todas las fases de desarrollo de SIAP 2.0. Se estiman ahorros del orden del 12% en esta modalidad de compra, respecto del presupuesto estimado. En el periodo 2014-2017 además se realizaron 92 licitaciones públicas.
6. Se dio cumplimiento del 100% de los incentivos remuneracionales en todos los años del período: Programa de Mejoramiento de la Gestión y del Convenio de Desempeño Colectivo.
7. Se elaboró y aprobó la Política de Recursos Humanos actualizada y difundida a todos los funcionarios/as. Asimismo, se actualizaron los procedimientos de reclutamiento, inducción, egreso, capacitación, higiene y ambientes laborales, laborales. Adicionalmente se publicó el Manual de Acoso y Maltrato Laboral y Sexual y el Protocolo de Conciliación de Vida Laboral y Familiar.

8. El año 2015 DIPRES realizó la Encuesta de Clima Laboral. Lo relevante fue la entrega de los resultados a todos los funcionarios/as, creándose planes de intervención bianuales. Durante 2016 se realizó la Encuesta de Riesgos Psicosociales, dado los resultados, se están programando acciones correctivas para ser implementadas en el corto plazo.
9. En materia de gestión de personal, se han efectuado 114 promociones en la contrata, mejorando el grado remuneracional de los funcionarios beneficiados, de acuerdo a las necesidades del Servicio; se ha traspasado de honorarios a contratar a 94 personas y se realizaron concursos de promoción a las plantas Administrativa, Auxiliar y Profesional.
10. En materia de infraestructura y eficiencia, se firmó un protocolo de acuerdo con la Subsecretaría de Energía, para la implementación del Piloto de Edificio Eficiente. Además se implementó una serie de proyectos: Remodelación Piso 7º, materializado en 2015, generando 120 puestos de trabajo que incluye plantas libres; y readecuación Piso 9º, diseño y licitación, generando 70 puestos de trabajo y 5 salas de reuniones, una de ellas ampliable para 69 personas. Por último, se desarrolló el proyecto de Edificio Inclusivo, que se caracteriza por piso podotáctil en todos los pisos de DIPRES, cumpliendo con la normativa para personas con capacidades diferentes; guía de desplazamiento para personas no videntes, guía de color contrastante para personas con baja visión y además con propiedades antideslizantes.

Dirección de Presupuestos
Autoridades Marzo 2014 - Marzo 2018

Director de Presupuestos
Sergio Granados Aguilar

Subdirector de Presupuestos
Gustavo Rivera Urrutia

Subdirector de Racionalización y Función Pública
Jorge Rodríguez Cabello

Jefe Departamento Administración Presupuestaria
Hugo Zúñiga Pailamilla

Jefe División Tecnologías de la Información
José Luis Flores Monsalvez

Jefe División Gestión Interna
Óscar Domínguez Carrasco

Jefa División de Control de Gestión Pública
Paula Darville Álvarez

Jefe División de Finanzas Públicas
José Pablo Gómez

